

CIRCULAR Nº	26-21
FECHA	15-06-21
ASUNTO	26-21 Campeonato España Federaciones Autonómicas AL (Hospitalet de Llobregat, Barcelona)

A fin de que todos aquellos atletas que tengan intención de acudir al Campeonato de España de federaciones, a celebrar el 10 de julio de 2021, puedan programar sus actuaciones competitivas y planificación de entrenamientos, se comunica que la selección aragonesa que acuda al citado campeonato se formará principalmente en función de los siguientes criterios:

- La selección se hará en teniendo en cuenta el criterio técnico y atendiendo al ranking FAA absoluto de la temporada 2021 de aire libre hasta el 4 de julio de 2021.
- En el caso de empate en las marcas entre dos o varios atletas, tendrá prioridad la proximidad a la fecha del campeonato.
- El comité técnico se reserva siempre la facultad de modificar la selección, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking, teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición.
- Se recuerda a aquellos atletas aragoneses que actualmente posean la calificación de Deportista Aragonés de Alto Rendimiento -DAAR- que según el artículo 27 del DECRETO 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, se recoge en la sección 5ª de obligaciones que: *“Los deportistas aragoneses deberán asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas aragonesas a las que sean convocados por las federaciones deportivas aragonesas”*.

Las pruebas incluidas en el campeonato de España de federaciones autonómicas 2021 establecidas en el [reglamento RFEA](#) aparecen reflejadas en la **tabla 1**.

Tabla 1: Pruebas a disputar en el Campeonato de España de FFAA

MASCULINO	FEMENINO
100 m	200 m
400 m	800 m
1500 m	3000 m
5000 m	100 m vallas
3000 m obstáculos	5000 m marcha
400 m vallas	Triple Salto
Salto de longitud	Salto con pértiga
Salto de altura	Lanzamiento de disco
Lanzamiento de peso	Lanzamiento de jabalina
Lanzamiento de martillo	
4x100 mixto	
4X400 mixto	

Así mismo se solicita a los atletas que hayan competido en diferentes pruebas y que deseen se tenga en cuenta el resultado con vistas a su posible selección, envíen la información que crean conveniente al director técnico **con anterioridad al 04 de julio de 2021**. Igualmente se recibirá información sobre atletas lesionados u otras circunstancias que la DT deba conocer. (dt@federacionaragonesadeatletismo.com)

Se publicará una circular el próximo 5 de julio con la selección que representará a Aragón.

Plan de viaje y valoración económica

Atendiendo a los gastos ocasionados, estimados en torno a 3.500€, y dada la situación económica actual de la FAA producida por el aumento de competiciones respecto a otras temporadas así como los gastos extra tanto de personal como de material por el COVID 19, el viaje se realizará en el día.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

- 1.- Tener licencia de la FAA en vigor.
- 2- No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
- 3- No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 4.- En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

Zaragoza a 15 de Junio de 2021

Luis Alberto Marco
Director técnico FAA

Alberto Pallarés
Presidente FAA

Víctor Conchillo
Secretario FAA

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.